



**CAJA INGENIEROS GESTION, S.G.I.I.C. S.A.U.**  
**POTOSI, 22**  
**08030 - BARCELONA**

Barcelona, a 8 de septiembre de 2006

Estimados Sres.:

En cumplimiento de los deberes de información y publicidad sobre los hechos especialmente relevantes para la situación de las Instituciones de Inversión Colectiva, a los que hacen referencia el Artículo 19 de la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre, les comunicamos que próximamente se van a realizar una serie de modificaciones en la política inversora del fondo de inversión Caja Ingenieros Indice Europeo DJ F.I.. Estos cambios, que no modifican la vocación y el objetivo principal de inversión del fondo que es replicar la evolución del índice DJ EurostoXX 50, se introducen con la finalidad de aumentar las posibilidades de inversión e incorporar las nuevas categorías de activos previstos en el artículo 36.1 del real decreto 1309/2005 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva y de esta forma intentar mejorar la rentabilidad del fondo.

Las modificaciones en la Política de Inversiones del citado fondo son:

- Se replicará el índice mediante la inversión directa en los valores de renta variable que componen el índice, combinándolo con la utilización de instrumentos derivados variando de esta forma la composición de la cartera y disminuyendo el peso de la renta fija. El objetivo es incrementar de esta forma, las posibilidades de obtener una mejor rentabilidad a través del cobro de dividendos.
- Incorporar las nuevas categorías de activos previstos en el citado reglamento, tales como:
  - Acciones y participaciones de IIC de las previstas en el artículo 36.1.c) y 36.1.d) del Reglamento de IIC, incluidas las gestionadas por esta sociedad Gestora, con un objetivo de inversión congruente con la política de inversiones del Fondo y con un límite máximo del 10% del patrimonio del Fondo.
  - Depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses de los previstos en el artículo 36.1.e) del Reglamento de IIC, e instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado organizado de los previstos en el artículo 36.1.h) del Reglamento de IIC.

Asimismo, les comunicamos se va a rescindir el contrato de asesoramiento suscrito con la entidad Fineco, S.V., S.A.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



**Caja de Ingenieros**  
Gestió

Fdo.: Mario Guardia Alonso  
Director General de Caja Ingenieros  
Gestió, S.G.I.I.C., S.A.U.